

DIARIO DE MALLORCA

del viernes 28 de Setiembre de 1810.

El Beato Simon de Roxas

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast.				
Ebocas.	Termomet.	Baromet.	Atmósfera	Salte el Sol á las 6
7 de la m.	18 g.	28 p. 2 l.	NE.	y 8 m. y 19 s.
12 del dia	18 g.	28 p. 2 l.	SO.	se pone á las 5
5 de la t.	18 g.	28 p. 2 l.	SO.	y 52 m. y 45 s.

Carta interceptada de D. Miguel de Azanza al ministro de negocios extranjeros.

Excmo. Sr. — Ha llegado el caso de que yo pueda escribir á V. E. sobre asuntos que directamente nos conciernen. Antes de ayer por la tarde tuve una larga conversacion con el señor duque de Cadore, ministro de relaciones exteriores, que anteriormente me habia dicho queria comunicarme algo de orden del emperador. Referiré todo lo substancial de esta conferencia en la qual se tocaron varios puntos, y todos de importancia.

Me dixo el ministro que S. M. I. no puede enviar mas dinero á España, y es preciso que ese reyno provea á la subsistencia y gastos de su ejército, que bastante hace en haber empleado 400000 franceses en la reduccion de España: que la Francia ha agotado su erario habiendo enviado ahí desde el principio de la guerra mas de 200 millones de libras: que nuestro gobierno no ha hecho uso de los recursos que ofrece el pais para juntar fondos: que debieron exigirse contribuciones en Andalucia, especialmente en Sevilla y Málaga, y tambien en Murcia: que S. M. ha impuesto

á Lérída una contribucion de 6 millones de libras (no estoy cierto si fue esta cantidad ú otra mayor la que me dixo (1)): que debieron confiscarse los efectos ingleses encontrados en Andalucía, y S. M. I. está en el concepto de que solo los de Sevilla habrían importado 40 millones: que debió echarse mano de la plata de las iglesias y conventos: que en España ha de circular necesariamente mucho dinero del que han introducido los franceses y los ingleses, y del que ha venido de América: que el emperador siempre ha hecho la guerra sacando de los países que ha subyugado toda la manutencion y gastos de sus exércitos: que si no tuviera que emplear tantas tropas en la reduccion de la España, habria licenciado muchas de ellas, y se habria ahorrado el dispendio que estan ocasionando: que los fondos de nuestra tesorería no han tenido la inversion preferente que correspondia, es á saber, pagar las tropas que han de hacer la conquista y pacificacion del reyno: que ha habido muchas prodigalidades y gastos de luxo: que las gratificaciones justas pudieron suspenderse hasta los tiempos tranquilos y felices: que se mantienen estados-mayores demasiado numerosos y costosos: que se han formado y se forman cuerpos españoles, los quales no solo son inútiles, sino perjudiciales; porque ademas de absorber sumas que podrian tener provechosa aplicacion, desertan sus individuos y pasan á aumentar la fuerza de los enemigos, y últimamente que es excesiva la bondad con que el rey trata á los del partido contrario, concediéndoles gracias y ventajas, lo que solo sirve á disgustar y desalentar á los que desde el principio abrazaron el suyo (2).

(1) *Ignorabamos este nuevo beneficio, que reunido al saqueo de la ciudad y al degüello del vecindario, sin exclusion de niños ni mugeres, debe haber completado respecto de Lérída el sistema de gobierno paternal y vivificador que nos ofrece la nueva dinastia.*

(2) *Aviso á los españoles á quienes en adelante traten de halargar y atraer con promesas los ganchos hispano-gállicos,*

Estas son las principales especies que me dixo el ministro; y ahora expondré á V. E. las respuestas que yo le di. El punto mas grave de todos, y el que á mi parecer ocupa mas la atencion del emperador, es el de querer excusar que de Francia vaya á España mas dinero que los 2 millones de libras mensuales, prefixados en las disposiciones anteriores. Acordándome de las notas que sobre este asunto se pasaron estando yo encargado del ministerio de negocios extrangeros, y teniendo muy presente la situacion de nuestras provincias y de nuestra tesorería, dixé al ministro que el rey mi amo reconocia las grandes erogaciones que la guerra de España ocasionaba al erario de Francia; pero que veia con mucho dolor y sentimiento suyo ser imposible alcanzasen nuestros medios y nuestros recursos á libertarlo de esta carga: que las rentas ordinarias habian sido hasta ahora casi nulas, así porque no habian podido recaudarse sino en muy reducidos distritos sojuzgados como porque aun en estos las continuas incursiones de los insurgentes y de las partidas de vandidos habian inutilizado los esfuerzos y diligencias de los administradores y cobradores (3): que en muchas partes los mismos generales y gefes de las tropas francesas habian servido de obstáculo al recobro de los derechos reales en lugar de auxiliarlo: que las provincias estaban arruinadas con las suministraciones de toda especie que habian tenido que hacer para la subsistencia, transportes y hospitalidades de las tropas francesas, y con la cesacion de todo tráfico de unos pueblos con otros: que quantos fondos han podido juntarse, así por los impuestos antiguos como por los arbitrios y medios que se han excitado, han sido destinados con preferencia á las necesidades del ejército frances, distrayendo únicamente algunas cor-

(3) ¿ Con que los distritos sojuzgados son pocos, y aun esos recorridos de continuo por los insurgentes? No es este el lenguaje de las gazetas francesas, escritas allende y aquiende mas allá de los Pirineos segun las quales la conquista y pacificacion de España es asunto concluido.

tas sumas para la guardia real, la qual casi siempre ha estado en crecidos descubiertos: para la lista civil de S. M. que no ha sido pagada sino en una muy corta parte, y para otras atenciones urgentísimas; de modo que ni se han pagado viudedades, ni pensiones, ni sueldos de retirados, y muchas veces, ni los de los empleados mas necesarios, pues ha habido ocasion en que los ministros mismos han estado durante cinco meses sin recibir los suyos, por ocurrir á los gastos de las tropas. *Se continuará.*

NOTICIAS PARTICULARES.

Cádiz 15 de Agosto.

En prueba del patriotismo que anima á los habitantes de la Isla de Cuba y con especialidad á los de la ciudad de la Habana, insertamos el siguiente acuerdo.

REAL CONSULADO.

A vista del apresamiento que sobre la sonda de la Tortuga hizo un corsario: ó mas bien pirata, frances de la goleta Serafina, procedente del Golfo de Honduras con un rico cargamento, á acordado la Junta económica de este consulado, en sesion de 28 del corriente mes, presidida por el Excmo. Sr. Marques de Someruelos, Presidente, Gobernador y Capitan General, que sin perjuicio de los demas medios que se pongan en practica por las autoridades para la extirpacion de esta clase de enemigos, es de su obligacion hacer una demostracion proporcionada al grande interés que tenemos en conseguir dicho objeto; y por tanto con aprobacion del referido Excmo. Sr., ofrece por el término de 6 meses á reserva de prorrogario, segun las circunstancias, los siguientes premios, de cuyo pago sale garante el Consulado.

I. Al buque español, particular ó de guerra, que aprese ó destruya un corsario pirata enemigo de los que estan apostados en este seno, se les satisfará á la hora que lo califique, por los Señores Prior y Cónsules autorizados al efecto, la suma de 10 mil pesos, si el buque apresado pasase de 30 hombres de tripulacion, y la de catorce mil si fuese de mas de 40.

Se concluirá.

En la Villa de S. Juan.